

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 14060250 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de MELGAR MELGAR JUAN JOSE LEONARDO, identificado con D.N.I N° 46649194, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LATAMSUSTAINABLE TRAVEL LST S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

A00001



CLAUSULA SEXTA: SE APRUEBA EL REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD ("REGIMEN DE PODERES"), EL MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:

1) REGIMEN DE PODERES:

A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

1. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
2. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASEBACK, FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.
3. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.
4. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
5. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
6. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
7. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO. FORWARDS. FUTUROS.

OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

8. CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

9. SUSCRIBIR, CONTRATAR O CELEBRAR CONTRATOS DE TARJETA DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

10. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.

11. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

12. CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

B. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL

13. DIRIGIR Y CAUTELAR LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES ORGANIZANDO SUS OFICINAS Y DETERMINANDO SUS GASTOS.

14. FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL RUTINARIA Y LA REFERIDA AL CARGO.

15. EMPLEAR, CONTRATAR, SUSPENDER O DESPEDIR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, Y DEMÁS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD DETERMINANDO SUS OBLIGACIONES, HORARIO DE LABORES, VACACIONES Y EN GENERAL EL RÉGIMEN DE TRABAJO, FIJANDO SUS REMUNERACIONES Y GRATIFICACIONES, ASIGNACIONES O PARTICIPACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.

16. CONTRATAR A LOS AUDITORES, CUANDO ASÍ LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PACTANDO LOS HONORARIOS RESPECTIVOS.

17. DESIGNAR A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO SUS CARGOS, ASÍ COMO REVOCAR DICHAS DESIGNACIONES.

18. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, REGIONALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, EMPRESAS DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS; ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS; PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES Y RECLAMOS ADMINISTRATIVOS INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, CONCESIONES, PERMISOS Y FIRMAR DECLARACIONES JURADAS.

19. CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, INVITAR Y SER INVITADO A UN PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, DISPONER DE LOS DERECHOS QUE SEAN MATERIA DE CONCILIACIÓN.

20. REPRESENTAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL - ENTENDIDO JUICIO COMO CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL QUE SE PROMUEVA CONTRA LA SOCIEDAD O QUE LA SOCIEDAD DECIDA PROMOVER CONTRA CUALQUIER TERCERO - LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ESTANDO EN CONSECUENCIA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD, EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, EXCEPCIONES, OPOSICIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS (INCLUYENDO APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN, CASACIÓN, NULIDAD O CUALQUIER OTRO RECURSO IMPUGNATORIO) Y TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA DEBIDA DEFENSA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCESO DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUALQUIERA SEA SU VÍA PROCEDIMENTAL, ANTE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER JERARQUÍA, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA INCLUYENDO ENTRE SUS FACULTADES LAS DE EJECUTAR SENTENCIAS Y COBRAR COSTAS Y COSTOS. RECABAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO CONSIGNADOS JUDICIALMENTE PARA SU COBRO EN EL BANCO DE LA NACIÓN.

ASIMISMO, EJERCER SIN LIMITACIÓN ALGUNA LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, INTERPONER ACCIONES DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA ADECUADA Y COMPLETA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

ADICIONALMENTE, INTERPONER MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER TIPO, FUERA O DENTRO DEL PROCESO, OFRECER CONTRACAUTELAS, CAUCIONES JURATORIAS, DESISTIRSE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS, INTERPONER TODOS LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS NECESARIOS EN EL PROCESO CAUTELAR, REALIZAR MEDIDAS PARA SU FUTURA EJECUCIÓN FORZADA; BRINDAR DECLARACIONES O PARTICIPAR COMO TERCERO EN PROCESOS JUDICIALES, PRESENTAR DOCUMENTOS Y PRODUCIR O PARTICIPAR EN LA PRODUCCIÓN DE PRUEBAS, INCLUSO DURANTE LA ETAPA PREVIA AL LITIGIO Y EN LAS AUDIENCIAS O DILIGENCIAS JUDICIALES; Y CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL ESPECIAL QUE RESULTE NECESARIO PARA LA ADECUADA Y COMPLETA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA DESIGNACIÓN DE DEPOSITARIOS, CUSTODIOS Y ADMINISTRADORES.

21. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI PARA PROMOVER O PARTICIPAR EN CUALESQUIERA PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA INSOLVENCIA, REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, PUBLICIDAD, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMPETENCIA, CONTROL DE PRÁCTICAS DE DUMPING Y SUBSIDIOS, ESTÁNDARES TÉCNICOS, METROLOGÍA, CONTROL DE CALIDAD, RESTRICCIONES NO TARIFARIAS, Y CUALQUIER OTRA ÁREA ASIGNADA POR LEY AL INDECOPI. EL REPRESENTANTE PODRÁ TAMBIÉN CONCILIAR, DISPONIENDO DE LOS DERECHOS QUE SEAN MATERIA DE CONCILIACIÓN, HACER O CONTESTAR OPOSICIONES O IMPUGNACIONES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y ENCARGARSE ANTE ESE INSTITUTO DE CUALQUIER ACCIÓN EN LA QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE.

22. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LABORALES ANTE EL FUERO PRIVATIVO DE TRABAJO Y ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, INCLUYENDO LAS AUTORIDADES A CARGO DE REALIZAR INSPECCIONES, DE MANERA IRRESTRICTA E ILIMITADA CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 48 DEL DECRETO LEY 25593, Y LOS ARTÍCULOS 8, 21, 26, 32, 45 Y 46 DE LA LEY 26636; ASÍ COMO INTERVENIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS, ATENDER LOS RECLAMOS LABORALES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CORRESPONDENCIA DE ÍNDOLE LABORAL.

23. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, EN EL CURSO DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON FACULTADES PARA PRESENTAR CUALESQUIERA SOLICITUDES Y RECLAMOS, RENUNCIAR A LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, REALIZAR PAGOS, Y RECOLECTAR DINEROS, ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) U OTRA AUTORIDAD TRIBUTARIA ALTERNATIVA O SUSTITUTA, PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS, CUALQUIER TIPO DE RECURSO ADMINISTRATIVO, TODO TIPO DE QUEJAS, ABANDONAR O DESISTIRSE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO SOLICITAR EL REEMBOLSO Y COBRAR LAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS O DERECHOS ADMINISTRATIVOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SOCIEDAD.

24. REPRESENTAR LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES E INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS DE LAS CUALES ÉSTA FUERE SOCIA, ACCIONISTA O ASOCIADA, HACIENDO USO DEL DERECHO DE VOTO O DE DECISIÓN QUE CORRESPONDIERE A LA SOCIEDAD.

25. INTERVENIR EN JUNTAS O REUNIONES DE ACREEDORES CONVOCADAS POR LA SOCIEDAD O SUS DEUDORES, EN PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, LIQUIDACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, NOMBRANDO DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, SÍNDICOS, CONTROLADORES O AGENTES, CELEBRANDO ACUERDOS QUE IMPORTEN EL OTORGAMIENTO DE PLAZOS, LA RENUNCIA O CONDONACIÓN DE PARTE O DEL TOTAL DE LAS ACREENCIAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.

26. SUSTITUIR EL PRESENTE PODER, DELEGAR SU REPRESENTACIÓN SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, Y REASUMIRLA CUANDO LO TENGA POR CONVENIENTE.

27. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y/O LICITACIONES CONVOCADAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS, FIRMANDO LAS PROPUESTAS E INTERVINIENDO EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y, EN ESPECIAL, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CUANDO LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN Y/O CONCURSO DE PRECIOS FUESE CONFERIDA A LA SOCIEDAD.

C. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL

28. OTORGAR DONACIONES EN DINERO Y/O BIENES, FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD.
29. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO BAJO CUALQUIER MODALIDAD TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD.
30. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD.
31. ADQUIRIR Y TRANSFERIR, POR CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, BIENES MUEBLES.
32. ADQUIRIR Y TRANSFERIR, POR CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, BIENES INMUEBLES.
33. NEGOCIAR, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O CIVILES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, INCLUYENDO CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTA, SUMINISTRO, MUTUO PASIVA O ACTIVAMENTE, ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, HOSPEDAJE, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE OBRAS, DEPÓSITO, MANDATO, RENTA VITALICIA, TRABAJO, SEGUROS, FLETAMENTO, TRANSPORTE, COMISIÓN, ASÍ COMO TODO TIPO DE OPERACIONES CON VALORES, EFECTOS COMERCIALES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO Y DE CUALQUIER NATURALEZA, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN ESTOS PRIVADOS O POR ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO TODA CLASE DE CONTRATOS PRELIMINARES, PREPARATIVOS, CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS DE PREFERENCIA Y CONTRATOS DE OPCIÓN, ENTRE OTROS. ASIMISMO, ACORDAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE CONTRATOS ASOCIATIVOS PERMITIDOS POR LA LEY PERUANA CON TERCEROS, EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO.
34. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.
35. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.
36. REPRESENTAR LOS VALORES E INVERSIONES QUE LA SOCIEDAD POSEA O ADMINISTRE ANTE LAS SOCIEDADES, EMPRESAS O ENTIDADES EMISORAS O ANTE TERCEROS. SIN QUE ELLO SEA LIMITATIVO, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVO, PODRÁ CONCURRIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, PARTÍCIPE, SINDICATOS DE OBLIGACIONISTAS, JUNTAS DE ACREEDORES O CUALQUIER OTRO ÓRGANO O ASAMBLEA SIMILAR, SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

37. EJERCICIO DE FACULTADES:

LOS APODERADOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA ANTERIOR PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES CONFORME A LO SIGUIENTE:

1) CON EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 24 Y 36 DEL RÉGIMEN DE PODERES, CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA QUINTA ANTERIOR, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PODRÁN EJERCER TODAS LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, HASTA POR EL MONTO DE US\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS POR OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES RELACIONADAS.

(i) PARA EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES (SALVO POR LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 24 Y 36) POR ENCIMA DE US\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, PERO POR DEBAJO DE US\$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EN AMBOS CASOS, POR OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES RELACIONADAS, SE REQUERIRÁ LA FIRMA CONJUNTA DE LOS SEÑORES:

(ii) **JUAN RICARDO PORTUGAL MORZÁN**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06634052 Y **JUAN JOSÉ LEONARDO MELGAR MELGAR**, IDENTIFICADO CON DNI N° 46649194;

a. **JUAN RICARDO PORTUGAL MORZÁN**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06634052 Y **IORELLA GIUSEPPINA MARCHIG ZÉTOA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 25627735; O,

b. **JUAN JOSÉ LEONARDO MELGAR MELGAR**, IDENTIFICADO CON DNI N° 46649194 Y **IORELLA GIUSEPPINA MARCHIG ZÉTOA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 25627735.

c. PARA EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES (SALVO POR LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 24 Y 36) POR ENCIMA DE US\$ 200,000.00

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

(DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, POR OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES RELACIONADAS, SE REQUERIRÁ ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

PARA EJERCER LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 24 Y 36 DEL RÉGIMEN DE PODERES SE REQUERIRÁ ACUERDO DEL DIRECTORIO DE EXPERTIA TRAVEL S.A.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DEL 07.03.2018 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO EN REEMPLAZO DEL TITULAR EDUARDO LAOS DE LAMA, EN LA CIUDAD DE LIMA

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

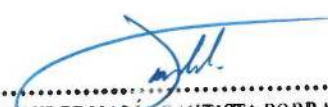
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados	S/.	25.00	Recibo:	2018-932-00008508
Total de Derechos:	S/.	25.00		

Verificado y expedido por NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:03:05 horas del 28 de Diciembre del 2018.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE: LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR <u>Nancy</u> <u>Del Rocio Ledesma Narvaez</u> <u>705.061</u> VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. 04 DIC. 2018 LIMA,


HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **09/01/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE811945093600872555**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Flores Carcasi Dina Rossmery
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP-1180236

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.